

Rawson, 18 de Abril de 2.011.

**Sra. Presidente del Tribunal de Cuentas Pcial.**

**S - - - - - / - - - - - D**

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con relación al **Expediente Administrativo N° 30117/11 – ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL caratulado “R/Antecedentes Concurso Privado de Precios N° 24-AVP-11 – Adquisición de un (1) Módulo Superestructura P/puente metálico recto acceso Escuela N° 64 (Expte. N° 0323-S-11)”**, a los fines de evacuar la intervención ordenada a fs. 117 (fol. del T. C. P.); en tal inteligencia entiendo menester realizar las siguientes apreciaciones:

**A)** En efecto, tal cual se colige de las actuaciones referenciadas, la Dirección de Vialidad Provincial implementó el Concurso de marras a los fines de adquirir los elementos especificados en el pedido de compras N° 0085/2011 (ver fs. 1, 2 y 3 fol. A. V. P.).

A dicho llamado se presenta un (1) postulante (firma INDUSTRIAS BASS S. R. L.), habiendo la Dirección de Suministros de la A. V. P. sugerido ADJUDICAR el concurso en trámite la firma INDUSTRIAS BASS S. R. L. por ajustarse lo ofertado a lo solicitado (ver Providencia nro. 078 L. y C. – D. Suministro de fs. 113 fol. A. V. P.).

Asimismo, a fs. 114 luce la opinión vertida al respecto por el Asesor Legal del Organismo Concursante (Dictamen N° 4497-AL-11), expresando no tener observaciones para con la sugerencia de adjudicación dictaminada, proyectándose finalmente el acto administrativo que se entiende pertinente.

**B)** Por lo expuesto y en mi criterio, entiendo menester que de modo previo ha formalizarse la adjudicación propiciada –y salvo mejor criterio del Tribunal por Ud. presidido- el Organismo Concursante emplace a la firma pre-adjudicataria a acompañar ejemplar original o copia autenticada de la Póliza de Seguro de Caucción N° 81.404 (glosada desde fs. 79 a 81 fol. A. V. P.).

Es todo cuanto entiendo adecuado opinar, sin otro particular saludo a Ud. con atenta y distinguida deferencia.

**DICTAMEN N° 40/11**

**Dr. Jorge Vazquez**

**Asesor Legal**

**Tribunal de Cuentas**